INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 09:00 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC se constituye a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 "Servicios de elaboración de proyectos de obras" con ID 372222.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 17/03/2020, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Arq. Katerine Andrea Solis	90.000.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos Solicitados	Arq. Katerine Solis
Formulario de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE

3) Análisis del Acta de Apertura

Con respecto a lo observado, las ofertas técnicas fueron analizadas antes de la apertura de las ofertas económicas.

4) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

5) Análisis de Precio ofertado:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición

Delmiro Ayala
Tesorero

Darminia González
Encargada de U.O.C

del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

				CONVOCANTE		Katerine Solis		% de diferencia
Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Elaboración de proyectos de obras.	mes	10	11.000.000	100.000.000	9.000.000	90.000.000	-18,18

Como se puede observar en la siguiente tabla, no existen ítems ofertados que se encuentran por debajo 30 % (treinta por ciento) o por encima del 20% (veinte por ciento) del costo estimado elaborado por la Convocante.

6) **Margen de Preferencia**

No se aplica el margen de preferencia ya que no posee el certificado de origen nacional no existe otra oferta para comparar.

7) **Evaluación Combinada**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total ECOAD Consultora: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

8) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Yasy Cañy para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 580 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 "Servicios de elaboración de proyectos de obras"

Demitrio Ayala
Tesorero

Derminia González
Encargada de U.O.C

con ID 372222, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

9) <u>Conclusión</u>

Que, la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el del Decreto Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Delmiro Ayala
Tesorero

Dorminia González
Encargada de U.O.C

10) <u>Recomendación</u>

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 "Servicios de elaboración de proyectos de obras" con ID 372222 a la oferente Arq. Katerine Andrea Solis por la suma de G. 90.000.000 (Guaraníes sesenta millones) ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, a las 11:30 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

……
Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

……
Darminia Daniela González V.
Encargada de la UOC

Darminia Gonzále
Encargada de U.O.C